

DE LOS ESTADOS INDÍGENAS

EXISTENTES EN FILIPINAS,

EN TIEMPO DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA

POR

F. BLUMENTRITT.

I.

La conquista de las islas Filipinas por los españoles tuvo lugar precisamente en los momentos en que la doctrina del Profeta había ya comenzado á difundirse por todo el Archipiélago. Con el islamismo presentíase, al parecer, para aquellos países del remoto Oriente, la oportunidad de formarse grandes Estados, pues sólo donde los príncipes mahometanos empuñaban el cetro, es también donde los españoles encontraron grandes reinos, mientras que en aquellos puntos donde los caciques y sus vasallos permanecían fieles á la religión pagana de sus antepasados, sólo existían pequeños pueblos ó Estados, que comunmente constituían colonias aisladas. Esto sucedía, sin excepción, en todas las islas del Archipiélago. Respecto á las Tíangas, dice Fray Martín de la Haza (1), é igualmente Aganduru (2), que cada pueblo constituía un Estado, y lo mismo se refiere de los Carayonias (3) (en la costa oriental de Mindanao) y de los habitantes de la parte N. de la isla de Mindanao (4). En análogas circunstancias (5) se encontraba también la isla de Luzón (sobre toda su región septen-

(1) En el *Nuevo Journal de Filipinas*, tomo VII, pág. 11.

(2) *Ibid.*, 564.

(3) *Nacaronis*, tomo V, pág. 51.

(4) *Aganduru*, pág. 199.

(5) *Comproañones*.—*Ibid.*, tomo I, páginas 9 y 10.

trional). Estos pequeños Estados llevaban el nombre de *Barangayes*, denominación que se aplicaba también á cierta clase de embarcaciones, debiendo, por tanto, derivarse de que, cada uno de los primitivos pueblos que los emigrantes malayos fundaron en las Filipinas, era establecido y poblado por la tripulación de uno de esos barcos llamados *Barangay*. Los Estados barangayes constaban de pocos individuos, y algunos no pasaban de 100 personas (1). De alguno de los grandes barangayes existentes en Samar y Leyte, tenemos noticias más exactas; así es, por ejemplo, que la residencia del cacique Tarrís de Tumbaya contaba 100 familias (2) ó próximamente de 2,000 á 2,500 habitantes; el pueblo del cacique Mancelada, más de 1,000 almas (3). Al recorrer D. Juan de Salceda, en el año de 1572, las costas de Ilocos, los pueblos más importantes eran *Tipas* ó *Babag*, de los cuales el primero contaba 1,500 (4) y el segundo 400 (5) chozas, lo que representa un número de habitantes de 7,500 y 2,000 respectivamente. En la región occidental de la isla de Mindanao (al N. del río Grande ó Pangani), los naturales, pertenecientes probablemente á la rama de los subanos, solo poseían pueblos de diez ó doce chozas, ó sea de unos 60 habitantes cada uno (6). Como estos Estados paganos ó barangayes constituyen la primitiva forma de la organización política del territorio filipino, nos ocuparemos inmediatamente de ellos, para pasar después á estudiar los reinos mahometanos del Archipiélago.

La base del *Barangay* consistía en la institución de la esclavitud, que comprendía diversos grados, pues se distinguían tres clases de esclavos, á saber: los verdaderos esclavos, los semi-esclavos, y finalmente los siervos. Los primeros eran llamados por los tagalos, *Alipin* ó *Sayudyan*, y por los visayas

(1) Compañeros. — Mem., tomo I, páginas 7 y 10.

(2) Aguandara, pág. 50.

(3) Mem., pág. 51.

(4) Fery Gaspar, pág. 83.

(5) Mem., pág. 50.

(6) Aguandara, pág. 105.

Agreña; mientras que los semi-esclavos recibían en el archipiélago visayo el nombre de *Tumarangpogues*. Los siervos eran llamados en tagalo *Alipin mamamahay*, y en visaya *Tamatabanes*. Los hombres libres se dividían entre los tagalos en vasallos, *Cubalangy*; emancipados, *Tinomas*; plebeyos, *Mabalitan*; y los Principes, *Maguinoo*; entre los visayas, en plebeyos, *Tinogmas*, y nobles, de los cuales procedían los caciques ó *Dattas*. El noble, en el sentido que hoy día damos á esta denominación, no era conocido en Filipinas, y la nobleza de un *Barangay* estaba formada por todos aquellos que por su riqueza ó por su mucha fuerza corporal habían sabido conquistarse una gran influencia personal. Bajo tales condiciones la transmisión hereditaria de la preeminencia, no podía tener lugar sino cuando los sucesores del personaje principal podían demostrar que poseían las mismas condiciones de carácter ó de riqueza de que sus padres estuvieron dotados. Entre las visayas los privilegios de los nobles se fueron regularizando algo por la costumbre; así es que sobre todo los empleos y cargos superiores, si así pueden ser llamados, se distribuían entre los nobles y sus hijos, es decir, que se seguía la política que en otro tiempo prevaleció en la eminente Roma. En las más poderosas de las tribus indicadas, tampoco podían los nobles, bajo ningún concepto, abandonárlas para pasar al servicio de un cacique extranjero (1). Análogas reglas regían entre los *Togelas*, y si bien era permitido á los individuos de la casta de los *Mabalitan* el pasar á otro *Barangay*, debían satisfacer previamente cierta cantidad y dar un convite de despedida á los que hasta entonces habían sido sus compatriotas. Si el que se separaba era casado, le costaba mucho desligarse de los vínculos que á la tribu antigua le unían, pues se procuraba impedirlo á todo trance. Por el contrario, á todo hombre le era permitido tomar mujer legítima del *Barangay* extranjero, pero los hijos resultantes de esta especie de *Convulsión* tenían que distribuirse entre los *Barangayes* de los

(1) Moya.—*Serena Correspondencia*, núm. 85, pág. 267.

padres, y lo mismo sucedía con todos los esclavos nacidos en la misma casa (1), pero esto último solo se refería á los hijos de aquellos esclavos que al verificarse la unión pertenecían al novio ó la novia. Entre los *Visayas* era permitido á los que pertenecían á la casta de los *Tisaguna*, el separarse sin dificultad alguna cuando querían, y aun parece que esas separaciones eran muy frecuentes, pues en el puerto *Barangay* que se trasladaba, el recién venido era equiparado á los nobles, sin más obligación que servir en la guerra y colocarse en las remuneras entre el grupo de los cortesanos (?). Estos *Tisaguna* de los *Visayas* al servicio de un nativo extranjero, correspondían á los *Cababangay* de los *Tagalos*. Como el mismo nombre lo dice (su pretijo común en tagalo, y *barangay*=*Barangay*), eran estos, aquellos individuos que estaban al servicio de todo el pueblo ó *Barangay*, y como, tanto exterior como interiormente, el cacique representaba el Estado, se hallaban sometidos á las órdenes del *Maysino*, el cual, según su voluntad, los llamaba para remar en sus barcas, para cultivar sus campos ó para pelear en la guerra. En este último caso ellos mismos debían proveerse de armas y agualiente de coco. Cuando eran necesarios, los *Cababangayes* tenían que ser reclutados en los pueblos extranjeros belicosos, y parece que los príncipes buscaban el apoyo de estas gentes contra los rebeldes nobles y contra los demás vasallos insubordinados, pues como veremos más adelante, en todos los *Barangayes* reinaba una semi-anarquía. Pero la cuestión está en si los *Cababangayes* eran gente de confianza, y sobre esto solo podemos decir que hallándose ocupados altos y bajos en la casa de los esclavos, el *Cababangay* se veía impulsado á defender con tesón á su jefe para evitar que perdiéndolo cayese él en la esclavitud.

El término medio entre los libres y los esclavos, lo formaban las *Alipin mamamahay* de los *Tagalos* y los *Tomatubanes* de los *Visayas*. Uno y otros tenían propiedad individual, como

(1) *Ibid.*, t. II, p. 11.—Maza.—*Revista Contemporánea*, núm. 85, pág. 221.

(2) *Ibid.*—*Revista Contemporánea*, núm. 85, páginas 243 y 244.

mujeres, casas, campos y esclavos, pero no disfrutaban de absoluta libertad personal, ni de todo el producto de las lincas. Los *Atiping* *sumanahay* tenían que entregar una parte de sus cosechas en polvo de oro ó en especie á su señor, el cual podía sacarles un tributo, pero no venderlos ó quitarles su propiedad (1). Los *Atiping* *sumanahay* eran ordinariamente pescadores. Los *Tsuatubanes* de *Vingos* tenían que trabajar cinco días al mes en las tierras de su señor y además pagaban un tributo anual de cinco *Chicabites* de arroz (cerca de 27,5 litros). Tenían también la obligación de ofrecer en las festividades un presente á su señor, con lo cual adquirían el derecho de sentarse á su mesa. Las mujeres de los *Tsuatubanes* tenían que hilar y tejer lo que el señor necesitase, pero el trabajo sólo duraba la mitad del día, y aun podía redimirse de su obligación pagando un *tesf* de oro en polvo, esto es, con una suma de 2 $\frac{1}{4}$ ducados austríacos.

Cuando moría un *Tsuatuban*, solo la mitad de sus bienes correspondía á sus legítimos herederos, y el resto era para su señor. Es muy difícil formarse una idea exacta del origen de esta casta. La más sencilla é inmediata parece ser la de considerar á estos *Atiping* *sumanahayes* y *Tsuatubanes*, solo como *Cabalungayes* que en su lucha por la existencia se vieron precisados á renunciar muchos de sus derechos. Si solo los maguates del *Harangay* poseían esta clase de siervos, podía deducirse que estos no eran más que una especie de *Cabalungayes*, de los cuales no se diferenciaban, prescindiendo de la mayor cantidad de trabajo que sobre ellos pesaba, que en depender de un particular, en vez de estar como los *Cabalungayes* únicamente sometidos al jefe de la tribu. Si, por el contrario, tanto los maguates, como los particulares, podían poseer esta clase de siervos, debemos considerarles como individuos que siendo anteriormente ricos y habiendo perdido sus propiedades, se entregaron espontáneamente á un hombre opulento y considerado, para que su poder los defendiera de la

(1) Mas, I, páginas 20 y 21.

ignominia de la esclavitud. El predominio del derecho de la fuerza en los Estados indígenas de Filipinas permitió esta explicación. Por lo demás, también el esclavo podía, mediante el pago de á todo do oro en polvo, ascender á la clase de los siervos y también de los semi-esclavos. Además, como veremos más adelante, muchos debieron renunciar á su libertad personal para evitar el lastimoso atropello de sus dueños, cosa de que en la Edad Media se daban muchos ejemplos en Europa, donde el campesino, á causa de las vejaciones de los nobles, daba su propiedad en feudo á algún señor poderoso ó aun mejor á la Iglesia.

Como toda la influencia, el poder y la reputación del hombre en Filipinas dependían del número de sus esclavos, puede esta institución ser considerada como la más importante y hasta como la fundamental de la existencia del *Barangay*. Existían diferentes clases de esclavos, de las cuales, la de los *Galipolones* era la que estaba en mejores condiciones, pues estos solo se veían privados de la libertad por cierto tiempo, siendo generalmente recién casados, que no teniendo bastante oro para pagar el precio de compra—dado prometido á su futura, servían como esclavos, hasta que trabajando para su suegro conseguían redimir la deuda ó ganar el dinero necesario para pagarla (1). A estos esclavos temporales seguían inmediatamente en categoría los semi-esclavos, que en Visayas eran denominados *Tausonogpespes*, y los cuales gozaban de mayores libertades que los esclavos verdaderos y pagaban también como estos una pequeña suma para su emancipación. Entre los Visayas, los semi-esclavos solo tenían que servir á su señor con cuatro días, satisfiriendo además un tributo de cerca de 25 hectolitros de arroz; pero sus mujeres tenían, en cambio, que permanecer constantemente en la casa del señor para desempeñar las faenas domésticas. Entre los Tagalos existían condiciones aun más complicadas, resultantes de la mezcla de las diferentes castas, entre las cuales subsistía el verdadero Con-

(1) *Ibid.*, p. 247. 28.

nóbiles. Cuando un *Mababficia*, por ejemplo, se casaba con una esclava (ó inferior), los hijos puros pertenecían á la casta del padre y los momes seguían la condición de la madre; pero cuando estos padres tenían sólo un hijo ó varios pero en número impar, el hijo único ó el último de los que tuviesen era semi-esclavo. Cuando un hombre libre se casaba con una semi-esclava, sus hijos solo eran cuarterones de esclavo, es decir, solo necesitaban pagar una cuarta parte de la suma precisa para la emancipación, para pasar á la clase de los *Tiammas* ó libertos (1). Esto sucedía únicamente en caso de matrimonio, y cuando además el *Mababficia* tomaba su esposa de entre las esclavas de otro señor, pagándole la suma acostumbrada, pues cuando se casaba con una esclava propia, la declaraba naturalmente libre, para que en caso de prematura muerte, quedaran preservados sus hijos en lo posible, de toda vejación; decimas en lo posible, porque pronto tendríamos ocasión de dar á conocer el desamparo en que quedaban los huérfanos en aquel país y en aquellos tiempos. Cuando un *Mababficia* en contubernios con su propia esclava tenía hijos, estos eran libres, pero si en su trato con una esclava extranjera tenía sucesión, estaba obligado á pagar al dueño de esta medio *tal* de oro en polvo (2), como indemnización del peligro corrido por la esclava en el parto. Si el padre cuidaba después de alimentar á su hijo natural, este era semi-esclavo como su madre. Vemos, pues, que la situación de los semi-esclavos y cuarterones de esclavo, no era en realidad más que pasajera, pues no hay duda de que en circunstancias normales el semi-esclavo podía ingresar fácilmente en la clase de los *Tiammas*, ó caer, por el contrario, en la plena esclavitud cuando no tenía parientes poderosos que le defendiesen de la codicia de su señor.

Los verdaderos esclavos no estaban destituidos de todo de-

(1) Mem. II, pág. 12.

(2) El *tal* de oro en polvo ha sido fijado de un modo vario. Mas dice que equivale á 14 reales de plata (medio ducado austríaco), Mayat. á 214 francos, y Bana á un escudo.

recho personal, pues entre los *Tayalos* podía tener propiedad, sea que la adquiriesen con su trabajo en el tiempo que les quedaba libre, sea que la debiesen á donativos. También podían pasar á la costa de los *Tinianos* á libertos mediante el pago de 10 *tasos* de oro en polvo (1). Cuando alguno á causa de sus deudas quedaba esclavo, le costaba pagar la suma adelantada para quedar libre nuevamente, si bien satisfecho antes al acreedor los gastos que para alimentar á él y á sus hijos durante el tiempo de la esclavitud hubiere hecho: pero es de notar que se señalaba un plazo, dentro del cual debía ser restituido el importe de la deuda y de los gastos de manutención; pasado dicho plazo, podía ser libre entregando un pagaré por la suma correspondiente á su acreedor; pero esto dependía de los sentimientos y buena voluntad de este; también podía, cuando por excepción, se trataba de un hombre poco compasivo, encontrar otro individuo que pagase por él la deuda á que se constituyese en esclavo en su lugar, pues ambos medios de redención estaban sancionados por la costumbre (2). La suerte de los esclavos no era en manera alguna dura, siendo ya cosa sabida que todos los pueblos orientales han tratado á sus esclavos más benignamente que los civilizados europeos trataron á los negros en ciertos tiempos. El trabajo no era excesivo, pues estos insulares no cultivaban más que lo necesario para el consumo interior; además, el esclavo gozaba del privilegio de disponer de un día para sí después de cada tres de trabajo para su amo; solo las mujeres eran las que tenían que estar constantemente al servicio del señor, al menos entre los *Tinianos* (3). Por desgracia, esa circunstancia que á veces tocaba en los límites de la insubordinación, variaba en realidad, cuando el dueño, por temor de que se fugasen ó por otros motivos, vendía sus esclavos, para lo cual ninguna consideración se guardaba á los lazos de familia.

(1) *Maya*.—*Stanley*, pág. 399.—*Mac*, t. 2, pág. 11.

(2) *Mac*, ídem.

(3) *Maya*.—*Revista Contemporánea*, núm. 83, pág. 336.

Como, según hemos dicho, la consideración y riqueza de un hombre era tanto mayor cuantos más esclavos tenía, no había para los pueblos del Archipiélago medio alguno reprobado para proporcionárselos. Acerca de esto contiene exactas noticias la relación de uno de los testigos presenciables de la conquista, el fraile agustino P. Fray Martín de la Hada. Dice así: «Entre los esclavos de este país hay unos que lo son porque sus padres y abuelos ya lo eran, y otros han llegado á ese estado en tiempo reciente de las siguientes maneras: los unos han caído en la esclavitud como prisioneros de guerra, pero son el menor número, pues es un milagro que dejen á alguno con vida á no ser ya muchacho de mediana edad, los niños los matan porque no quieren cargar con su crianza y manutención, y tampoco les consideran muchos prisioneros de guerra, á no ser que procedan de países muy lejanos, ó que puedan esperar que sean rescatados pronto, por el temor de que se escapen; otros han sido vendidos como esclavos, en épocas de grandes hambres, por sus padres ó hermanos; otros han caído en la esclavitud por haberles recogido en casa y dado de comer, y otros se han vendido ellos mismos; pero yo no me ocuparé de las ventas ilegales hechas por los tutores ó padres, que son consideradas como abusivas por los mismos indígenas, limitándome á tratar de aquellos casos en que el tránsito de la libertad á la esclavitud se ha efectuado, según los mismos naturales, legalmente; otros, y estos forman el número más crecido entre los esclavos, han perdido su libertad por no poder pagar las deudas contraídas por ellos mismos ó por su padre, sucediendo que aun cuando la deuda sea insignificante, pasa fácilmente un hombre de la libertad á la esclavitud, pues como es común en este país el gran aumento de intereses en las deudas, se cre en la esclavitud aunque aquella no fuese más que de cinco ó seis pesos (3.3^{rs}), ducados austríacos. Después de nuestra venida por los españoles al país, el precio de un esclavo de buenas condiciones subió á 10 pesos (1 ducado); también quedan algunos esclavos por otras faltas que se asimilan á las deudas, como por ejemplo, el robo de la más pequeña cosa, por injurias, por violación de la fidelidad conyugal, por haber

descubierto alguna mujer, por romper el *Mogrelis* (1), siempre que no se hayan podido indemnizar con dinero, y cuando alguno comete un gran crimen, no solo el culpable sino todos sus parientes, participan de la esclavitud (2). En otro lugar de su carta (3) dice Fray Martín de la Hada, refiriéndose á los violentos medios é inicuas estratagemas de que se valían los nobles y caciques para aumentar el número de sus esclavos, lo siguiente: «Cuando algún huérfano hereda, procuran los parientes y deudos repartirse los bienes, si no hay algún hermano del padre ó de la madre que adopte al huérfano; el que se hace cargo de él lo reivindica para sí como esclavo, haciéndolo entrar en el cálculo el coste de su mantenimiento que, por la pérdida de sus bienes, no puede naturalmente pagar. Cuando en época de hambre un pobre es alimentado gratuitamente durante pocos días por un rico, también pariente, cae en la esclavitud. Esos días de miseria general son aprovechados de la manera más escandalosa por los ricos y acomodados, pues reparten ó dejan como abandonados en varias partes algunas cantidades de arroz, artículo alimenticio de primera necesidad entre los indígenas, mientras que en realidad ponen vigilantes ocultos, los cuales prenden inmediatamente á los pobres que acosados por el hambre se apoderan de lo ajeno, reduciéndolos á la esclavitud.

«Otro abuso peor todavía cometen los principales y nobles en el castigo de las infracciones de la más rigida etiqueta. Si por casualidad quebranta un hombre libre en lo más mínimo sus importantes reglas, tratan de apoderarse de él de cualquier manera y de hacerlo esclavo, acusando al culpable de haber pasado por debajo de la casa del cacique (4), de haber cruzado por sus sembrados, ó se le imputa el haber puesto los ojos en

(1) Consiste en una especie de Talo.

(2) En el *Northern Journal of Travel*, tomo III, páginas 11 y 12.

(3) *Ibid.*, pag. 13.

(4) Las casas de los indios de Filipinas están sostenidas por pilas de piedras; así es que queda entre el suelo de la habitación y la superficie del suelo, un espacio. Este espacio de construcción se usa todavía hoy día.

la mujer del mismo ó cualquiera otra cosa semejante, que en sí es una posesión, pero que los querrelhantes consideran como una gran falta que ordinariamente produce al infeliz la pérdida de la libertad, cuando sometida la cuestión á procedimientos regulares de justicia, quedaría indolablemente desvanecida la más ligera sospecha de culpabilidad en el acusado, libertándole de una condena de esclavitud. Como, según queda ya indicado, la mayoría de los esclavos pertenecía á la clase de los que lo eran por deudas, añade Fray Martín de la Rola lo siguiente (1): «En todos estos países han tomado gran incremento y de tal manera, que teniendo, el que ha tomado dos, que devolver cuatro, la deuda se va doblando gradualmente; de modo que en pasando un año más, el deudor tiene que pagar ocho y al año siguiente diez y seis, resultando que á los cuatro ó cinco años, el deudor viene á quedar naturalmente esclavo de su acreedor.»

La misma refieren otros autores. Mas dice que un *Cutipado* ó sea recién casado que estudiase redimiendo con su trabajo el precio de la novia, podía dejar sus propios hijos como esclavos, cuando circunstancias afrescas, grandes desgracias ó la codicia de su suegra, le imposibilitaban de volver del estado de esclavitud al de libertad. También hemos visto que los hijos de un matrimonio entre una esclava y un hombre libre eran unos esclavos y otros libres. Si el *Cutipado* permanecía en la esclavitud, una parte de sus hijos eran igualmente esclavos, mientras que otros seguían la condición de la madre. Si moría el suegro, á quien el yerno y una parte de sus hijos servían como esclavos, los hijos libres eran señores de su padre y de sus hermanos. Suponemos que en tal caso los hijos libres no harían uso de su derecho, sino que librarían del yugo de la esclavitud al padre y hermanos. El mismo autor habla más adelante de los fevales pretextos de que los ricos y nobles se valían para reducir á la esclavitud á los libres, libertos y siervos, dándose el caso de que bastaba el quo alguno pasase

(1) En el *Tratado Arriatque*, tomo III, pág. 41.

por el sitio en que se estaba habitando la mujer de un noble, para privar á aquél de la libertad (1).

Existía la compra y venta de esclavos, pero los machos en las casas, raras veces eran vendidos. Sin embargo, en las Islas Visayas el comercio de esclavos alcanzó al parecer grandes proporciones; por lo menos hay un autor que dice: *las Visayas étna ó Mandanas de donde traían muchas esclavas* (2). Una prueba de esta afirmación nos la da uno de los aventureros que tomaron parte en las primeras expediciones contra el Archipiélago, el cual decía en 1511 que los baroneses compraban muchos esclavos en Butuan en donde ya entonces habitaban las Visayas (3).

No terminaremos esta parte relativa á la esclavitud en Filipinas, sin decir antes algunas palabras sobre las creencias religiosas de los indígenas de aquel Archipiélago, aunque sean muy breves, por-*que* ya hemos publicado en las *Monatshriften der K. K. geographischen Gesellschaft* de Viena un estudio sobre el culto de los ánimas de los malayos filipinos. Ningún noble debía ser enterrado sin sacrificarle un cierto número de esclavos, como ofrenda mortuoria para que el alma del difunto llegase al reino de las tinieblas, con un séquito adecuado al rango que había disfrutado en la tierra. Esta puede ser también una de las más poderosas razones de que los nobles procurasen adquirir un gran número de esclavos. Nosotros hemos aducido en el escrito antes citado suficientes pruebas acerca de esta costumbre; séanos, sin embargo, permitida completarlas aquí con la cita de algunos párrafos de la interesante carta del Padre Fray Martín de la Haba (4). Según este diligente escritor, los Visayas cuidaban (5), en caso de

(1) Mas, 1, pag. 12.

(2) Acuña, 121.

(3) Alvarado Nolasco, pag. 146.

(4) En el *Nuestro Journal Asiatique*, tomo VIII, pag. 26.

(5) Fray Martín de la Haba llama á los Visayas *Ponandus*, cuando que los habían dado los españoles á causa de la pintura ó tatuaje de sus cuerpos. Este tatuaje de Pintado se conservó en parte casi hasta el siglo XVII.

morir un príncipe, de poner en su fosa esclavos vivos, para que le fueran á servir á la otra vida. Si se encontraba el príncipe moribundo ó muy enfermo, eran sacrificados igualmente esclavos, pues según sus creencias, todas las enfermedades procedían de las almas de sus antepasados, y por tanto, el alma maligna que había producido la enfermedad se apoderaba entonces de las almas de los sacrificados, contentándose con esa. Los procedimientos ejecutivos empleados en estos casos variaban según los países. En *Cebé* (1) se abría en la tierra tantos hoyos cuantos eran los esclavos que habían de ser sacrificados, enterrándolos en ellos. La sacerdotisa bailaba ante la víctima y la mataba luego con una lanza, estando rodeada de los casi éditos espectadores de la ceremonia, y después se rellenaban los hoyos. En *Dapitúa* (2) los desgraciados eran echados al suelo y por encima de ellos se arrastraba una caña; en *Batavia* se los atormentaba de una manera cruel hasta matarlos; se les ataba á una cruz ó á una tabla; después, desde el amanecer hasta la puesta del sol, se les punzaba con agujas astillas de bambú ó de cañas de caña, y al aproximarse el crepúsculo matutino se les daba con una lanza el golpe de gracia y se les arrojaba juntamente con la tabla en que estaban sujetos al *Río Agónia*.

A la cabeza del *Barrugay* estaba, como hemos dicho, un príncipe, al cual llamaremos accidentalmente *Datto*, aun cuando en *Luzón* era designado con el nombre de *Meynaso*. En general, la dignidad de los *Dattos* era hereditaria; á la muerte del reinante, le sustituía el hijo mayor ó el legítimo matrimonio; si no tenía hijos, pasaba el poder á las hijas; si faltaba descendencia directa, recaía la soberanía en los parientes varones más cercanos; sin embargo, dependía el ejercicio del poder real de la aptitud personal. En las horribles condi-

(1) Fray Martín de la Haza le da el nombre primitivo de *Cebá*.

(2) *Dapitúa* está situada en la costa N. de Mindanao, en el actual distrito de *Mindanao*. Este pueblo debió ser fundado por los *Visayas* que emigraban de la isla de *Sulá*.

ciones en que vivían en tiempo de la conquista los indios de Filipinas, era de hecho señor el que se distinguía por sus grandes hazañas de guerra. Si el cacique era un valeroso guerrero, el pueblo se inclinaba ante él como digno jefe; pero si ninguno poseía en el *Barnangay* gran riqueza ó reputación guerrera, gobernaba uno como señor y abusaba de su influencia, ejerciendo un poder tiránico hasta que la muerte (ordinariamente violenta), se lo arrojaba (1).

Fray Martín de la Rada dice acerca de esto: «La población de todas estas islas es, aunque inteligente, muy salvaje y sin organización política regular. Viven en pequeños pueblos ó *Clares*, en los cuales los más poderosos y ricos ó los que tienen más esclavos, ocupan el lugar más eminente, aunque sin ejercer sobre los demás un poder señorial, ya que ni aun sobre sus esclavos lo tienen, pues hemos tenido ocasión muchas veces de oír á un esclavo contestar á una orden de su señor diciendo «no quiero». A pesar de esto, llamo á esos caciques, porque son los que apaciguan las disputas que surgen en el pueblo y porque los habitantes del río los siguen como á caudillos en las empresas guerreras, de robos y de pesca. La mayor parte de ellos, ó mejor casi todos, son tiranos que por el pillaje y fechorías han conquistado su puesto (2). Es evidente contradicción con lo expuesto, dice el mismo autor en otro lugar (3). «No tienen ni señores ni reyes; cada pueblecito, por pequeño que sea, forma un Estado (república), pero sin organización ni orden, en el cual cada uno vive como le parece y nadie protege á los débiles; por el contrario, todos se asocian para su ruina á no ser que tengan muchos parientes que estén dispuestos á defenderlos. Por esta razón viven en constante angustia y peligro, resultando que estas islas, á pesar de su mucha fertilidad, están á causa de las continuas matanzas, pillajes ó infantiridios casi despobladas». Dedicamos que este pa-

(1) *Compendio*, Asturias, pág. 205.

(2) *El Nuevo Journal Asiático*, tomo V, to. pág. 76.

(3) *Ibid.*, pág. 11.

saje está en evidente contradicción con el anteriormente citado, porque el mismo Fray Martín de la Bada quiere dar á entender aquí que en los barangayes faltaba toda seguridad y que el poder señorial no era otra cosa que el de un jefe de bandidos, que en determinadas cosas era obedecido puntualmente; pero á quien no tributaban sus súbditos un acatamiento tal, que hiciera desear su poder sobre una base legítima.

En realidad, presentábase aquí las condiciones que se observan en todo pueblo guerrero de la tierra, cuando no tiene un alto grado de cultura; ninguna principio legal existía, porque los chieftes solo se apoyaban en el derecho de la fuerza y porque carecían de leyes escritas que sirviesen de base legítima al poder del señor. Predominaba, pues, el derecho de la fuerza y no había otro lema que «sangre y hierro». El que se distinguía por su vigor corporal y por su riqueza, podía desempeñar el primer papel en el Estado, en tanto que no era combatido por otro contrariante que tuviera mejores cualidades ó mayor riqueza. Para evitar este riesgo y para afirmar su poder los señores se valían de los medios empleados por los déspotas asiáticos para oprimir y amedrentar á todos. El sistema hereditario del poder solo podía prevalecer bajo tales circunstancias, cuando el hijo sabía conservar el mérito y las propiedades de su padre, pues no había otro apoyo moral que satisficiera las supersticiones de los indios. Sabemos efectivamente que según sus creencias las almas de los padres ó abuelos muertos se ocupaban siempre desde el otro mundo de los asuntos terrenales, poseyendo la facultad de favorecer ó de dañar á sus descendientes. El *Anito* (así se llamaba el alma de los antepasados) de un poderoso cacique, era temible en tanto que el hijo no acababa de tributar el debido homenaje á los manes del difunto. Así podía, pues, muchas veces, cuando abrigaba temores, destruir al hijo de algún Datto, enterrándole con sus esclavos, para que disfrutase en el reino de las tinieblas de un séquito espléndido y de suficiente poder para atraer la muerte, la destrucción y la desgracia sobre los enemigos de su herencia.